



**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD  
USO GENERAL**

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros  
Proceso Gestión Administrativa

Código: R-DB-PGA-071

Fecha: 14/01/2015

Versión: 001

Página 11 de 14

Una vez revisado el acuerdo marco de precios (CCE-197-AMP-2021), evidenciamos que se encuentran Dos (2) productos que se pretenden adquirir en mencionado acuerdo que son: Collar cervical de adulto y botiquín de primeros auxilios (tipo morral B), de una totalidad de 17 ítems.

En virtud de los elementos solicitados son pedidos de manera integral, y teniendo presente la entrega de los artículos solicitados en la presente necesidad a la comunidad y dada la naturaleza de los procesos que se desarrollan para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal y con el objetivo de evitar un desgaste administrativo y la realización de un doble proceso, nos apartamos del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 Vigente a la fecha.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se procede a elaborar la siguiente justificación del presente proceso contractual:

## 2. DESCRIPCION DEL CONTRATO

### 2.1. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.2. **OBJETO DEL CONTRATO:** "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y MEDICOS QUE PERMITAN LA ATENCION PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION PUBLICA".

2.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del contrato será determinado por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

2.4. **SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será designada por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

2.5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para llevar a cabo la presente actividad contractual, La secretaria de Desarrollo Social se encuentra a la espera de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de ONCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.109.964), con base en lo anterior y de acuerdo con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, nos adherimos al proceso de bolsa".

2.6. **FORMA GENERAL DE PAGO.** La forma de pago será determinada por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

**NOTA 1:** Lo anterior, previa constancia suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja).

**NOTA 2:** Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de Marzo de 2020.

## 3. OBLIGACIONES

### 3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

3.1.1. Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.



**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD  
USO GENERAL**

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros  
Proceso Gestión Administrativa

Código: R-DB-PGA-071

Fecha: 14/01/2015

Versión: 001

Página 12 de 14

- 3.1.2. Presentar informes mensuales al supervisor, de las actividades ejecutadas del cumplimiento del objeto de este contrato.
- 3.1.3. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el contratista deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, así como las que las modifique, reglamente o adicione. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el contratista, al momento de presentar su informe de actividades al supervisor del contrato como requisito para el pago respectivo. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
- 3.1.4. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 3.1.5. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
- 3.1.6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 3.1.7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
- 3.1.8. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
- 3.1.9. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

**3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con el objeto del contrato, con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas, en excelentes condiciones de calidad, así como garantías mínimas y propias de cada elemento.
- Atender las observaciones del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control durante el desarrollo del contrato.
- Informar al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control oportunamente y los inconvenientes técnicos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
- El contratista seleccionado deberá realizar la entrega de los bienes objeto de adquisición el día y hora requerido por el supervisor encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato, el costo que se derive el transporte para la entrega será a cargo del contratista.
- Los bienes suministrados deben ser nuevos y estar en perfecto funcionamiento con sus respectivos accesorios.

	<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD USO GENERAL</b>	Código: R-DB-PGA-071
	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa	Fecha: 14/01/2015
		Versión: 001
		Página 13 de 14

- El contratista deberá asumir los costos de entrega de los elementos.
- El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Municipio de Armenia.
- Realizar los cambios de los elementos que no cumplan con las características técnicas establecidas, en un término no mayor a cinco (5) días.
- El contratista deberá entregar la certificación de importación (número de serial) de cada uno de los equipos, así como los documentos de nacionalización y legalización, en caso que los bienes sean importados.
- El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- Expedir las facturas detalladas: por ítem, cantidad, valor unitario y valor total, discriminando el IVA, correspondiente a los elementos o productos a suministrar
- El contratista deberá responderá por la calidad y cumplimiento en la entrega y ejecución oportuna de acuerdo al requerimiento del municipio de armenia.
- El riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos objeto de la compra será del contratista basta que se efectuó la entrega real a la alcaldía de armenia en el lugar especificado y acordado.

### 3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.
- Expedir el certificado de registro presupuestal.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio.

### 5. OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Serán las que estipule el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

### 6. RECOMENDACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE PODRAN HACER PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Los funcionarios o contratistas que podrán hacer parte del comité evaluador serán las que estipule el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.



**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD  
USO GENERAL**

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros  
Proceso Gestión Administrativa

Código: R-DB-PGA-071

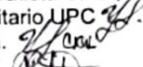
Fecha: 14/01/2015

Versión: 001

Página 14 de 14

Cordialmente;

  
**JENNY GOMEZ BETANCOURTH**  
Secretario de Desarrollo Social

Elaboró parte Jurídica: Maria Claudia Clavijo Diaz - Abogado contratista UPC VC  
Elaboró parte Técnica: Yamile Smit Becerra - Profesional universitario UPC VC  
Elaboró parte Financiera: Catalina Martinez- Contadora contratista.   
Revisó: Martha Liliana Galvis- Sub Secretaria de Desarrollo Social 

Anexo: Se adjuntan acta de reunión con comisión de la Comuna 7



### ACTA DE REUNIÓN - USO GENERAL

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD - MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 1 de 2

#### DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: CORONA 7  
RECEPCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
PRESENTADOS POR LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN  
LA GUÍA METODOLÓGICA MEDIANTE ACTO MOTIVADO.

Acta No: 80 | Fecha: 10/02/2023 | Lugar: UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Hora: 3:30 P.M.

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Participación Ciudadana

#### ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Enrique Cecilia Osorio B	PRESIDENTE GUAYABULLI	E. Cecilia O.
Fredinson García M	Presidente Buenos Aires plomo	Fredinson García M.
Monacio Granadel	Presidente Patio Bonito Alto	[Firma]
Leonel Samboni	ORDEN DEL DÍA	[Firma]

1. INFORME DE LAS VIGENCIAS QUE SE TIENEN PARA INVERTIR
2. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD
3. VARIO.

#### DESARROLLO DE LOS TEMAS

- Se informa por parte de la UPC. que de las vigencias pasadas se tienen:

vigencias anteriores \$175.065.580 menos lo de Patio Bonito Alto MZO. \$15.000.000  
vigencia 2022 q' queda un saldo de \$15'009.694 de primeros auxilios

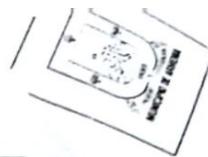
vigencia 2023. \$117.624.734

Para un Total de: 307.700.008

- la comisión de la CORONA 7. expresa que tienen muchas diferencias en la comunidad.

Agradecen la presencia de don Emerio por parte de CODELPA.

Solicitan el respaldo de CODELPA para los Asocomunales



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD - MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 2 de 2

- la inversión 2023 la van a realizar en dos proyectos:  
Eléctricos y electrónicos y el de Computo.  
En total son 13 barrios establecidos, por lo tanto  
determinan los elementos a solicitar

PROYECTO DE COMPUTO:

- 39 computadores
- 13 video bean.

PROYECTO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

- 13 cabinas de sonido
- 13 megafonos.
- 13 ventiladores.

PRIMEROS AUXILIOS:

- 13 extintores.
- 13 camisadores
- 28 muletas
- 13 bastones

Se hace entrega de ocho (8) cuellos ortopédicos complemento de los botiquines entregados, y llegaron después.

	RESPONSABLE	FECHA

Dirigió: FIRMA: Nicolas M

NOMBRE: Nicolas Martinez Sordemann

CARGO: Profesional Universitario

NOTA: Si es necesario incluir más filas, como por ejemplo para ingresar más nombres de asistentes, éstas se pueden insertar en los campos correspondientes sin perder la uniformidad del formato estandarizado.

Proyectó: Luz Eugenia Rivera  
Elaboró: Luz Eugenia Rivera  
Revisó: Nicolas Martinez Sordemann

<b>FORMATO PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	
FECHA DILIGENCIADO FORMATO:	22 de febrero de 2023
VIGENCIA:	2023
COMUNA:	Comuna 7 "El Cafetero"
TECHO PRESUPUESTAL TOTAL:	\$ 15.009.694
PROYECTO:	FORTALECER LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA 7 "EL CAFETERO" CON ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS
COMPONENTE:	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
<b>1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO:</b>	
<p>La comuna 7 "El Cafetero" del municipio de Armenia es un sector central y perimetral de la ciudad Milagro de Colombia, el cual es paso obligado para acceder a la capital del país a través de la mega obra del Túnel de la Línea que dinamizó los componentes económicos y políticos del Eje Cafetero en cuanto a la productividad y la conectividad entre regiones que acortaron sus fronteras en tiempo y espacio. Hoy en día este populoso sector del municipio de Armenia y el Departamento del Quindío, cuenta con un número poblacional de mas de 15 mil habitantes que se encuentran distribuidos en 12 barrios entre los que se encuentran <i>Buenos Aires Bajo, Bueno Aires Alto, Guayaquil, Rincón Santo, Vélez, Uribe, Florida, San Nicolás y la Alameda</i>, con familias de los estratos 1, 2, 3; dentro del perímetro Nororiental Céntrico de la ciudad de Armenia. Actualmente los habitantes de la comuna 7, tienen zonas de alto riesgo y de protección ambiental que se encuentran ubicados en una zona perimetral que se encuentran ubicados sobre la calle sexta, kilómetro 1 vía Calarcá, Avenida Centenario, Maria Cristina, Buenos Aires Plano, Buenos Aires Bajo, La Alameda y Villa Quindío.</p> <p>Las principales dificultades que se presentan en las Juntas de Acción Comunal a nivel general es la falta de elementos de apoyo a la gestión, para atender emergencias de primeros auxilios a personas que puedan presentar dificultades de salud y problemas de discapacidad.</p>	



**GUÍA METODOLÓGICA  
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social  
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: P-001-01

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 2 de 8

Es una falencia de nivel general presente en las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Armenia y sobre todo de la comuna (7), donde se ven ahondados a tener que acudir a la Administración y sector privado para poder obtener elementos de primeros auxilios y de protección para las personas en condición de discapacidad, pero muchas veces no pueden acceder a estos beneficios, por motivo que los entes locales no tienen la capacidad para suplir este tipo de necesidades presentes en los barrios.

Por lo que se hace necesario dotar a todos las Juntas de Acción Comunal de la comuna de elementos tales como CAMINADORES, MULETAS, BASTONES, y EXTINTORES MULTIPROPOSITO, que permitan atender todo tipo de emergencias básicas en primeros auxilios de la población de los 12 barrios de la comuna.

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:**

La falta de implementos mobiliarios de apoyo a la gestión como caminadores, muletas, bastones, y extintores multipropósito obstaculiza el fortalecimiento de las JAC de la comuna 7 el Cafetero del Municipio de Armenia. Dado lo anterior, los habitantes del sector se ven afectados debido a que no pueden desarrollar sus actividades sociales en beneficio de la sana convivencia de sus comunitarios ya que no tienen espacios ni elementos apropiados para sostener reuniones dentro de sus territorios en armonía con los mecanismos de primeros auxilios que impiden oportunidad de garantizar la vida y la salud de sus vecinos.

**3. CAUSAS DEL PROBLEMA:**

- Deficiencia de recursos económicos para obtener elementos para personas en condición de discapacidad.
- Las personas en condición de discapacidad residentes de los barrios, no poseen recursos propios para comprar este tipo de elementos y por lo tanto, satisfacer esta necesidad.
- Falta de mobiliario para que las JAC puedan desarrollar sus actividades sociales.

**4. EFECTOS DEL PROBLEMA:**

- Problemas de salud presentes en las personas con problemas de discapacidad.
- Poca capacidad de reacción ante un problema de emergencia en atención en salud.

P-006



# GUÍA METODOLÓGICA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social  
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 3 de 8

## 5. JUSTIFICACIÓN:

Se deben buscar alternativas que fortalezcan las Juntas de Acción Comunal de la comuna (7) para que se conviertan en unas entidades comunitarias solidas capaces de hacer autogestión y que cumplan con las expectativas de sus habitantes a través de buenos elementos de fortalecimiento institucional para su buen desarrollo. además de entender que se hace más fácil la gestión social y comunitaria a desarrollar a través de elementos mobiliarios de apoyo presentes en los barrios 12 barrios legalizados, las JAC de acción comunal que han perdido su reconocimiento y los asentamientos de la comuna (7) que carecen de elementos para su funcionamiento y desarrollo de las instancias de participación ciudadana.

La adquisición de elementos mobiliarios en el fortalecimiento de las Juntas de acción comunal de la comuna (7) el Cafetero, dignificará la gestión de sus convivientes como lo profesa la Ley 2166 el 2021. Art 2, **Desarrollo de la Comunidad** que dice: *"El desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de los territorios".* Por tal razón, es un deber del Estado colombiano y las Administraciones municipales garantizar a las comunidades las facilidades de acción comunal con las cuales se puedan proteger las libertades y desarrollo de los pueblos en la conservación de los recursos humanos, ecológicos, políticos, sociales que faculden el bienestar de los que construyen los territorios.

De esta misma manera se tendrá en cuenta, el **ARTICULO 3. Principios rectores de desarrollo de la comunidad**, que emana la Ley 2166 del 2022 y que considera que el desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:

- a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho de ser diferente, sobre la



## GUÍA METODOLÓGICA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social  
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 4 de 8

base del respeto, tolerancia a la diferencia al otro y a los derechos humanos y fundamentales.

- b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular.
- c) El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la familia y sus instituciones democráticas.
- d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción.
- e) El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario.
- f) Principio de Equidad. La equidad como eje del desarrollo de la comunidad aumenta oportunidades y acerca posibilidades; se entiende como una expresión de la democracia que contribuye a mejorar condiciones de vida y resuelve de manera horizontal los problemas y situaciones de las comunidades.
- g) Principio de Inclusión. En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo
- h) El desarrollo de la comunidad debe promover la protección y garantía de los derechos de los individuos y sectores en condición de vulnerabilidad.
- i) Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos

PSP-006

	<b>GUÍA METODOLÓGICA</b> <b>RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Código: I-SO-PSP-006
		Fecha: 20/09/2016
	Secretaría de Desarrollo Social Proceso Desarrollo Social y Político	Versión: 002
		Página 5 de 8

fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Por esto la participación comunitaria es un proceso que implica que las comunidades se organicen funcional y legalmente de manera adecuada, para atender el reto de construir capital social y mejorar las condiciones de vida de sus afiliados y de sus comunidades.

### **SUPERVISIÓN DE ELEMENTOS**

Todos los elementos que se obtengan a través del presupuesto participativo de la vigencia 2023, serán entregados de forma equitativa a todas las juntas de acción comunal legalmente constituidas a la fecha de presentación del proyecto y tendrán supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia con el apoyo de la Asociación de Juntas de Acción Comunal Comuna siete (7)

### **USO DE ELEMENTOS EN EL TERRITORIO**

El uso de estos elementos en cada barrio será solamente para personas que requieran el servicio, los cuales acudirán a los miembros de la JAC para que les sea facilitado de manera gratuita como un servicio social.

### **6. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:**

Dotar las Juntas de Acción Comunal de la comuna siete (7) con elementos de primeros auxilios.

### **7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Dotar de elementos de apoyo a la gestión a las 12 JAC legalmente constituidas de la comuna siete con el presupuesto participativo de la vigencia 2023.
- Facilitar el trabajo comunitario de las Juntas de Acción Comunal de la comuna 7 a través de elementos de primeros auxilios.
- Realizar acompañamiento a la labor de los comunitarios a través de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la comuna siete.
- Capacitar a las JAC de la comuna en temas de primeros auxilios y prevención de desastres a través de la oficina de gestión del riesgo y desastres de la Alcaldía de Armenia y Cruz Roja.



**GUÍA METODOLÓGICA  
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social  
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-008

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 6 de 8

**8. POBLACION OBJETIVO:**

COMUNA	BARRIO	ELEMENTO SOLICITADO
COMUNA 7 DE ARMENIA "EL CAFETERO"	1. Uribe 2. Buenos Aires Alto 3. Rincón Santo 4. Patio Bonito Alto 5. Buenos Aires Bajo 6. San Nicolas 7. Buenos Aires Plano 8. Patio Bonito Bajo 9. Vélez 10. Guayaquil 11. La Florida y la María 12. La Alameda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMINADORES</li> <li>• MULETAS</li> <li>• BASTON TIPO</li> <li>• PARAGUAS</li> <li>• EXTINTORES</li> <li>• MULTIPROPOSITO</li> <li>• ABC</li> </ul>

**9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Fortalecer el desarrollo comunitario de las Juntas de Acción Comunal a través de la dotación de elementos mobiliarios para primeros auxilios.

**10. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR A INVERTIR:**

Marcar con una X el sector en el cuadro sombreado

Cultura y Recreación	<input type="checkbox"/>	EDUCACION	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>						

**11. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- 1) Acta de Asamblea
- 2) Listado de Asistencia de la Asamblea
- 3) Proyecto de inversión 2023

009-000-009



### GUÍA METODOLÓGICA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social  
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006  
Fecha: 20/09/2016  
Versión: 002  
Página 7 de 8

#### 12. PRESUPUESTO VIGENCIA ANTERIORES

ELEMENTO SOLICITADO	UNIDADES	VALOR
CAMINADOR	13	\$ 2.600.000
MULETAS	26	\$ 5.200.000
BASTÓN TIPO PARAGUAS	13	\$ 1.300.000
EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC	13	\$ 3.900.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.000.0003</b>

TECHO PRESUPUESTAL \$ 15.009.694

#### 13. QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS

Asociación si X no  JAC si  no

#### 14. VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PROCESO

Los firmantes manifiestan están de acuerdos con las especificaciones adscritas; según Asamblea de ratificación de proyecto desarrollada

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: LUIS ERNESTO SANCHEZ C.C.: 7543549	NOMBRE: HORACIO GRANADA C.C.: 4407373
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 21/02/2023	FECHA: 21/02/2023

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FREDISNEY GARCIA MENDOZA C.C.: 6805009	NOMBRE: LEONEL SAMBONINI ORTEGA C.C.: 9.800.789
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 21/02/2023	FECHA: 21/02/2023

	<b>GUÍA METODOLÓGICA</b> <b>RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>  Secretaría de Desarrollo Social Proceso Desarrollo Social y Político	Código: I-SO-PSP-006
		Fecha: 20/09/2016
		Versión: 002
		Página 8 de 8

Responsables de la dependencia \_\_\_\_\_:

NOMBRE	CARGO	SECRETARIA	TELEFONO	FIRMA

**Los siguientes documentos hacen parte del Proyecto:**

1. Acta de asamblea donde los presidentes de J.A.C, decidieron la inversión del presupuesto participativo de la vigencia anteriores y 2023.
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de presupuesto.



**ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL**

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 1 de 4

**TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN:  
REUNIÓN CICLO DELIBERAR RIO Y DECISORIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
COMUNA ( 7 )**

Acta No: 380	Fecha: 14 marzo 2022	Lugar: CDC COMUNA 07	Hora: 6:30 P.M
-----------------	-------------------------	-------------------------	-------------------

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de desarrollo social unida UPC

**ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hamilton Tabares	P. UNIVERSITARIO	

**ORDEN DEL DÍA**

**DESARROLLO DE LOS TEMAS**

En las instalaciones del CDC de la comuna 7, en reunión convocada por la secretaria de Desarrollo Social –Unidad de Participación Ciudadana el funcionario HAMILTON TABARES y los firmantes en lista de asistencia adjunta a esta acta, con el OBJETIVO: DE CONCERTACIÓN ENTRE LOS PRESIDENTES DE LA COMUNA 7 PARA DECIDIR EN CUAL DE LOS 13 SECTORES SE VA INVERTIR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA 7.

Hamilton llama a lista para verificar si hay quorum se verifica con los presidentes asistentes a la reunión de los diferentes barrios de la comuna 7 por lo cual hay 9 de 10 presidentes de las juntas comunales por tal motivo hay quorum deliberatorio y decisorio. Posteriormente se le da la bienvenida a los presidentes nuevos y pasa a explicarles lo correspondiente al presupuesto participativo de la vigencia 2022.

Hoy se les va a dar a conocer el valor del presupuesto participativo vigencia 2022, por tal motivo le doy la palabra a mi compañero Rafael Reyes adscrito a la secretaria de planeación quien les va a explicar lo del presupuesto participativo que es y en que se puede invertir.

El funcionario Rafael habla y da la capacitación del presupuesto del 2022 para la comuna 7 y Explica lo del acuerdo 001 y explica que es lo del presupuesto participativo, también les explica a los comunales de la comuna 7 sobre Acuerdo 001 del 2011 todo lo del presupuesto participativo, que es el presupuesto, y manifiesta que es un recurso para hacer una inversión compartida con la comunidad, y ese presupuesto es el 5 por ciento de los recursos propios que llegan al municipio y la alcaldía en su dependencia de planeación distribuimos ese dinero a todo el municipio. Ahora les diré Cuáles son los parámetros que se manejan y son los de: igualdad, socioeconómico, poblacional y enfoque diferencial. Para el 2022 el presupuesto es de 1.160 millones para 312.541 habitantes de armenia, La Inversión es de 89.773.069. Millones para la comuna 7 y hoy lo importante es que es que escojan de los 13 sectores un solo sector para invertir el presupuesto participativo y si quieren pueden de una vez escoger el proyecto si ya lo tienen planteado

Los trece proyectos que pueden escoger son los siguientes:

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



## ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 2 de 4

5. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
6. GOBIERNO
7. MEDIO AMBIENTE
8. SALUD
9. SERVICIO
10. TRANSITO Y MOVILIDAD
11. DEPORTE Y RECREACIÓN
12. CULTURA
13. PLANEACION

Habla el señor Luis Ernesto y manifiesta que los barrios no legalizados en la comuna no pueden participar de la elección porque no tienen voz ni voto para elegir en esta asamblea, porque esos barrios no pueden acceder al rublo del presupuesto participativo de la comuna 7.

Habla Hamilton y dice que hagan obras de impacto para la comunidad y hoy deliberamos para escoger el sector y si tienen un proyecto también lo podemos escoger de una vez, de igual manera habla del presupuesto participativo y menciona lo de la construcción del centro empresarial en el segundo piso de la caseta comunal, también del mejoramiento de la caseta del barrio Guayaquil que en este primer semestre lo van a ejecutar por parte de la alcaldía.

Habla un señor y pregunta por qué no se tocó el tema de la florida ya que quiero que se divida el barrio en dos la florida alta y la florida baja.

Habla Hamilton y le responde al señor diciéndole que la florida no tiene junta de acción comunal, por tal motivo no tienen voz ni voto en la asamblea del presupuesto participativo

El señor refuta la respuesta e insulta a los funcionarios asistentes tratándolos de corruptos que hacen lo que se les da la gana.

Por lo que interviene el funcionario Diego Castro y exige respeto a los funcionarios y a los asistentes a la asamblea porque se está actuando en derecho y bajo el marco normativo de la ley en ningún momento se le está negando ningún derecho solo que los requerimientos que haga sean de una forma respetuosa.

El señor Horacio integrante de la reunión propone que se invierta el presupuesto participativo en el sector de bienes y suministros por que hace falta sillas, mesas, carpas etc, o también en el sector salud porque necesitamos elementos de primeros auxilios muy necesarios para la comunidad.

Otro asistente interviene e invita a la asamblea a invertir en un sector que no sea el de infraestructura por que argumenta que los proyectos de infraestructura son muy demorados y ya no queda mucho tiempo para impulsar un proyecto de esos.

Habla otro señor y propone lo de las cámaras de seguridad, pero la mayoría se opone porque dicen que lo del mantenimiento es muy complejo y costoso.

Habla una señora y solicita que se invierta en un sector donde todos los barrios se vean beneficiados con algo para que a todos nos toque por igual.

Habla el presidente del comité sectorial y manifiesta que lleva 10 años aldiendo en comunidad



**ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL**

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 3 de 4

nosotros no se da pero las entidades si lo pueden utilizar.

Habla el presidente de buenos aires plano y dice que el problema no es de la administración es de nosotros mismos que no nos unimos como presidentes y como comunidad, por ejemplo hay niños que no tienen computadores, no hay sillas, mesas, en fin no hay nada en muchas juntas comunales.

Después de las intervenciones de los asistentes a la reunión Hamilton indica que el siguiente paso es votar y escoger el sector y en 15 días nos volvemos a reunir y ya pueden exponer el o los proyectos respeto al sector que se escoja hoy por lo que voy a pasar las papeletas para que cada uno vote por el proyecto de su interés, para este ejercicio se darán 10 minutos

Pasados los 10 minutos se procede a recoger los votos y a contarlos los cuales quedaron de la siguiente manera:

- Sector de bienes y suministros: 4 votos
- Sector de Infraestructura: 2 votos
- Sector desarrollo social: 2 votos

Realizada la votación quedo elegido el sector de bienes y suministros para invertir el presupuesto participativo de la comuna 7.

La comisión que pasara el proyecto quedo conformada por las siguientes personas:

- Horacio granada del barrio Patio Bonito Alto
- Luis Ernesto Sanchez del barrio Buenos Aires Alto
- Fredy Rey Garcia del barrio Buenos Aires plano

Nos volvemos a reunir el día 29 de marzo a las 6 30 en el CDC librereros de la comuna 7

Siendo las 8:15 de la noche del día 14 de marzo del 2022 se da por terminada la reunión.

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Cumplimiento de lo expuesto	Todos los firmantes y presentes.	

Dirigió:	
FIRMA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

Elaboro: Adrián Fernández Melo- Contratista abogado Secretaría de Desarrollo Social - Alcaldía de Armenia  
Reviso: Diego Castro – Profesional Universitario de Desarrollo Social - Alcaldía de Armenia  
Aprobó: Carlos Alberto Rodríguez- Secretaria de Desarrollo Social - Alcaldía de Armenia

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: R-SC-004  
 Fecha: 22/04/2022  
 Versión: 004  
 Página: 1 de 9

Secretaría de Desarrollo Social  
 Proceso Desarrollo Social y Político

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA

DD MM AAAA  
 14 03 2022

6:30 a 9:35

Lugar CDC COMUNA 7

CICLO DE DEBATERACION Y DECISORIO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo/ Entidad	Población (Indígena, Afro, Room, víctima, desplazado, LGBTI, discapacitado, otro)	Dirección (Barrio Comuna)	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Yreka Sanchez P	41926350	Desorera	otro	Calle 18 #10-37 Guayaquil		3117077602	Elvira Sanchez
Y Angélica R	41555854	Presidente	otro	Guayaquil #115 Km 10 A # 1791		3125710749	Fernanda Angélica
Lisa Fernanda Alvarez	2094917276	Presidente	otro	K2 Vía a Cutaraca Buenos Aires bajo	49@gmail.com mateusluisafernanda	3217085772	Luisa Fernanda
Gemila Florez Sante	41923148		otro	B/ aires GATO		3777884879	
Janet Osorio	41908458		otro	B/ aires bajo		3172505549	
Guillermo S. Fuen	109492480	Presidente	otro	B/ San Mateo		300830208	
Edison Garcia Maldonado	6805009	Presidente	Desplazado	Buenos Aires plano	Carhuayegua	3059186367	Edison Garcia
Sandra Viquez	41914766	Planific.	otro	B/ villa		312800113	Sandra Viquez
Jael Rojas Lindo	18401070	Planific.	otro	CAM		314001378	



**SOLICITUD DE VIABILIDAD DE PROYECTOS**

Proceso Direccionamiento Estratégico  
Planificación Estratégica Institucional

Código R-DP-PDE-042
Fecha 16/02/2022
Versión 008
Página 1 de 1

SO-PSP-6482

Armenia, 23 de agosto de 2023

Doctor  
Diego Tobón Gil  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación  
Armenia

**OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL**  
FECHA: 24 AGO 2023  
HORA: 9:10  
RECIBIDO: [Signature]  
10268

Cordial saludo. Solicito expedir la viabilidad relacionada con el proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), cuya actividad está inmersa en el Módulo Preparación de la Metodología General Ajustada (MGA), así:

Nombre del Proyecto:	Es Pa' Decidir - Acuerdos Participativos - Presupuesto Participativo
Actividad:	M.S. Contratos para gestión de presupuesto participativo de las comunas y sector rural de Armenia.
Valor:	\$ 11.109.964
Rubro presupuestal:	10901 - 2.3.2.02.02.009.4502035.126.95994 - 001

Atentamente,

  
Jenny Gómez Betancourth  
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto, elaboró: Catalina Martínez Robledo - Contratista  
Revisó: Martha Liliana Galvis Ospina - Subsecretaria Desarrollo Social



**VIABILIDAD DE PROYECTOS**  
Proceso Direccionamiento Estratégico  
Planificación Estratégica Institucional

Código: R-DP-PDE-043

Fecha: 16/02/2022

Versión: 007

Página 1 de 1

Armenia, 24 de agosto de 2023

**BPP-DIlo.Social-757**

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

**INFORMA**

Que el proyecto a continuación relacionado está radicado y viabilizado técnicamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:

<b>Línea Estratégica:</b>	SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso cuyabro"
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Es Pa' Decidir - Acuerdos Participativos - Presupuesto Participativo
<b>Código de Actividad MGA:</b>	M.S
<b>Valor:</b>	\$ 11.109.964
<b>Código BPIM:</b>	2020630010126
<b>Rubro Presupuestal:</b>	10901-2.3.2.02.02.009.4502035.126.95994-001
<b>Unidad Ejecutora:</b>	Secretaría de Desarrollo Social

El presente informe no implica la asignación de recursos por parte de este Departamento Administrativo.

*Nota: El Departamento Administrativo de Planeación no se hace responsable de la elaboración de los objetos contractuales y la ejecución de proyectos, toda vez que el Banco de Programas y Proyectos es una herramienta de planificación que contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a la verificación de las compatibilidades que existen entre objetivos, productos y actividades de los proyectos. En tal sentido los conceptos emitidos deben ser conforme a las fuentes de financiación, recursos y la Ley.*

**Fran Suade Alzate Llano**  
Jefe de Oficina

Los datos especificados anteriormente se realizan según solicitud de la unidad ejecutora competente al proyecto SO-PSP – 6482 Rad.10268/2023.

Elaboró: Lina Marcela Taborda Aguirre – Profesional Universitario

Proyectó: Ancizar Agudelo Valencia – Profesional Contratista

Revisó: Victoria Eugenia Pineda Araujo – Profesional Contratista



**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Secretaria de Hacienda  
Proceso Gestión Financiera

Código: R-SH-PGF-002

Fecha: 25/01/2022

Versión: 2

Página 1 de 1

SO-PSP-6520

Armenia, 25 de agosto de 2023

Con la presente solicito certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Nombre del Proyecto: Es Pa' Decidir - Acuerdos Participativos - Presupuesto Participativo

Nombre Clasificación Central de Productos: Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias

Código: 10901 - 2.3.2.02.02.009.4502035.126.95994 – 001

Dependencia: Secretaria de Desarrollo Social

Valor: \$ 11.109.964

Plazo de Ejecución: 3 meses

Vigencia Futura: SI \_\_\_ NO\_X\_ N° de Acuerdo \_\_\_\_\_

Objeto de la Solicitud:

Compra de elementos de protección personal y médicos que permitan la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias requeridos por la administración municipal.

Jenny Gómez Betancourth  
Secretaria  
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó, elaboró: Catalina Martínez Robledo - Contratista

Revisó: Martha Liliana Galvis Ospina-Subsecretaria Desarrollo Social

Fecha de Expedición: 25 agosto 2023

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SOCIAL SO-PSP-6520

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y MEDICOS QUE PERMITAN LA ATENCION PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
10901 - 3 2 02.02 009 4502035.1 26.95994 - 001	Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias	\$ 11.109.964,00
Recurso Propio-Libre Destinación RECURSOS PROPIOS		

TOTAL CERTIFICADO

\$ 11.109.964,00

DIANA CARQLINA FIGUEROA HERNANDEZ (E)  
Lider Gestión Presupuestal

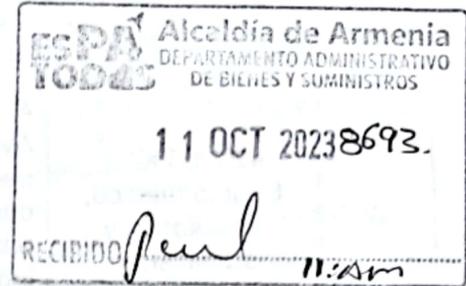
Elaboró

Revisó



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social



SO – PSP – 7382.

Armenia, (Q). Octubre 9 de 2023.

Director.  
José Arley Herrera Gaviria.  
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.  
Armenia Q.

**Asunto:** Solicitud y Justificación modificación de Plan Anual de Adquisiciones.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social como dependencia encargada de iniciar los trámites jurídicos y administrativos necesarios para la llevar a cabo los procesos contractuales por los cuales se busca ejecutar los diferentes proyectos presentados por las comunas del Municipio de Armenia, Q. se permite solicitar al DABS modificar o en su defecto crear línea del objeto de compra dentro del plan anual de adquisiciones que tiene como objeto la COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS QUE PERMITAN LA ATENCION , PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIA REQUERIDO POR LA CUMUNA 7 EN EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

#### 1. EQUIPOS MEDICOS:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	42211506;42211501;42211502.
Descripción	COMPRA DE EQUIPOS MEDICOS QUE PERMITAN LA ATENCION , PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIA REQUERIDO POR LA CUMUNA 7 EN EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.
Modalidad de selección	Selección objetiva- Minima cuantía.
Valor total estimado	\$11.109.964

#### JUSTIFICACION:

Solicito el cambio de plan anual en razón a modificación del objeto toda vez que la actual denominación contiene el término: elementos de protección personal y este no se ajusta a la definición otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Lo anterior, en atención a la prevención de emergencias relacionados en el cuadro aportado por la comuna 7 al presupuesto participativo de la Unidad de Participación Ciudadana y de Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de la fase II y III deliberatoria y decisoria de la guía metodológica

Según las respectivas características y cantidades aportadas en el documento.

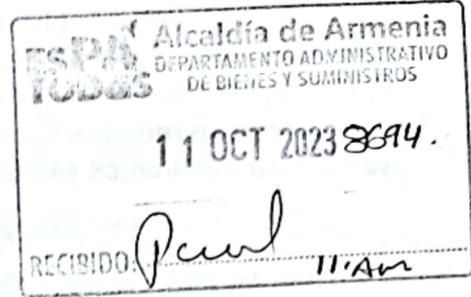
Así mismo, se permite incluir los siguientes códigos UNSPSC de clasificador de bienes y servicios.



Carrera 16 N° 15-28. Armenia Q. CAM Piso 1. C. P. 630001  
Tel- (6) 7417100 Ext 108 109. Línea 018000 189264  
desarrollosocial@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3  
**Secretaría de Desarrollo Social**



SO – PSP – 7384.

Armenia, (Q). Octubre 9 de 2023.

Director.  
José Arley Herrera Gaviria.  
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.  
Armenia Q.

**Asunto:** Solicitud y Justificación modificación de Plan Anual de Adquisiciones.

Cordial Saludo,

La Secretaria de Desarrollo Social como dependencia encargada de iniciar los trámites jurídicos y administrativos necesarios para la llevar a cabo los procesos contractuales por los cuales se busca ejecutar los diferentes proyectos presentados por las comunas del Municipio de Armenia, Q. se permite solicitar al DABS modificar o en su defecto crear linea del objeto de compra dentro del plan anual de adquisiciones que tiene como objeto la **ADQUICISION DE EXTINTORES REQUERIDOS POR LA COMUNA 7 EN EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

**1. EXTINTORES:**

<b>Código UNSPSC (cada código separado por ;)</b>	46191601
<b>Descripción</b>	ADQUICISION DE EXTINTORES REQUERIDOS POR LA COMUNA 7 EN EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.
<b>Modalidad de selección</b>	Proceso de minima cuantia por medio del SECOP II, Según el articulo 2.2.1.2.1.5.3 "Adquiciones en grandes almacenes cuando se trate de minima cuantia de la Ley 80 de 2015."
<b>Valor total estimado</b>	\$3.900.000



Cr 16 No 15 28 Armenia Q. CAM Piso1 C. P. 630001  
desarrollosocial@armenia.gov.co